

**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO**

**E.P.Q. S.A. E.S.P.**

**JUNIO**

A través de la resolución CREG 053 de 2015, se aprobó el cargo de distribución Dmij en 2,351.80 \$/m3 a precios del 31 de diciembre de 2013, que se actualiza con la metodología de la Resolución CREG 202 de 2013 y Resolución CREG 137 de 2013; y a través de la Resolución CREG 054 de 2015 se aprobó el cargo de comercialización en 2,444.41 \$/factura a precios del 31 de diciembre de 2013, que se actualiza con la metodología establecida en la Resolución CREG 011 de 2003

Mercado	Gmi,j (\$/m3)	Tmi,j (\$/m3)	Cfmi,j (\$/m3)	Dmi,j (\$/m3)	Cargo Variable (Cuvmi,j (\$/m3))	Cargo Fijo (Cufmi,j \$/factura)
<b>Cordillera del Quindío</b>	2029,71	1605,39		480,86	4115,95	2787,64

El rango 1 compone consumos de: 0 a 1000 m3 y en el se encuentran todos los usuarios que componen el mercado atendido por E.P.Q. - S.A - E.S.P.

Porcentajes de Subsidios y Contribuciones mercado cordillerano

Subsidios	%S	Cmc(\$/m <sup>3</sup> )	Tarifa a aplicar sobre consumo 0-7.26 m <sup>3</sup> (\$/m3)	Valor subsidiado (\$/m <sup>3</sup> )	Porcentajes de Contribución	
					No residencial	
Estrato 1	42,24%	4.908,30	2.835,04	2.073,25	8,90%	
Estrato 2	40,09%	4.946,37	2.963,22	1.983,15		

**Subsidio para estratos 1 y 2 aplica para consumos de 0 a 7,26 m3**

El valor del subsidio en \$/m3 corresponde a %S \* Cm de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones CREG 001, 006 de 2007 y 186 de 2010. El porcentaje de contribución corresponde a lo establecido en las Resoluciones CREG 124 de 1996 y 015 de 1997